

OBJETO	Prestación de servicios para digitalizar los libros que hacen parte de la memoria institucional de la entidad para alimentar la biblioteca digital del MINCIT																										
FECHA	Junio de 2025																										
A. ASPECTOS GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, organismo central de la administración pública nacional, pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, según el Artículo 38 de la ley 489 de 1998. Es responsable de las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integridad y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo, así como de ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.</p> <p>En 2002 se fusionaron los Ministerios de Comercio Exterior y Desarrollo Económico, que encontraron como antecedentes la creación en 1886 del Ministerio de Fomento, transformado en 1968 en Ministerio de Desarrollo Económico y en 1991 del Ministerio de Comercio Exterior y en 1996 del Viceministerio de Turismo. El Ministerio de Comercio Exterior en ejercicio de sus facultades legales con la resolución número 1190 del 20 de septiembre de 1996 por la cual se constituye la “Biblioteca de Estudios Económicos Carlos Lleras Restrepo”.</p> <p>El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la biblioteca Carlos Lleras Restrepo, compuesta por colecciones bibliográficas de libros, anuarios, enciclopedias, diccionarios, monografías, folletos, informes, normatividad y estudios, memoria institucional y revistas especializadas, que apoyan la investigación en torno a las temáticas misionales para promover el sector externo de la economía, el fortalecimiento de la competitividad y productividad del país, el desarrollo de instrumentos de apoyo a la oferta exportable y a la tecnología y al comercio exterior.</p> <p>La Biblioteca tendrá entre sus objetivos principales reunir e inventariar el material bibliográfico del Ministerio, Impulsar la publicación de documentos, textos y libros relacionados con el sector de comercio, industria y turismo. El Ministerio recibe diariamente un alto número de publicaciones en las temáticas misionales, enriqueciendo sus colecciones bibliográficas, razón por la cual, demanda la realización del proceso técnico de catalogación, análisis de contenido, captura o ingreso a la base de datos Winisis-Documanager, para facilitar el acceso a los mismos, resolviendo necesidades de información de los usuarios del sector.</p> <p>Por lo anterior se requiere de un servicio para desarrollar las acciones necesarias que permitan la creación de la biblioteca virtual del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Grupo de Relación con el Ciudadano, consciente de la importancia de proteger la memoria institucional bibliográfica y en cumplimiento a los artículos 21 y 22 del capítulo de la Ley 1379 del 2010, la cual promueve la gratuidad y calidad de los servicios bibliotecarios, como también el deber de contar con un catálogo a disposición del público que satisfaga oportunamente a los ciudadanos.</p>																									
	SECTOR CLASIFICACION UNSPSC	<p>Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así: (Agregar o eliminar filas de acuerdo a su necesidad)</p> <table><tr><th>CODIGO</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>82121903</td><td>F</td><td>82</td><td>12</td><td>19</td><td>03</td><td>Encuadernación con pegante</td></tr><tr><td>81112005</td><td>F</td><td>81</td><td>11</td><td>20</td><td>04</td><td>Servicios de escaneo de documentos</td></tr></table>						CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION	82121903	F	82	12	19	03	Encuadernación con pegante	81112005	F	81	11	20	04
CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION																					
82121903	F	82	12	19	03	Encuadernación con pegante																					
81112005	F	81	11	20	04	Servicios de escaneo de documentos																					

ANÁLISIS
ECONÓMICO

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial
- Sector Terciario o Sector de Servicios

Es de aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerado como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía, no obstante, contribuye a la formación del PIB. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El objeto del presente proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Entorno Económico Nacional

Indicadores Macroeconómicos

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1.7 % respecto al mismo periodo de 2023

Gráfico No. 2

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



PIB desde le enfoque de la producción

 <p>Comercio, Industria y Turismo</p>	ESTUDIO DEL SECTOR	Código: BS-FM-057 Versión: 00 Vigencia: 23/04/2020
---	--------------------	--

		<p>El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1);</p> <p>Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). <p>En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). <p>Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.
--	--	---

Tabla No 1

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%
- Tabla No 2

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre 2024 preliminar, 17 de febrero de 2025

2 Índice de Precios del Consumidor (IPC)

Grafica 3. IPC Variaciones

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

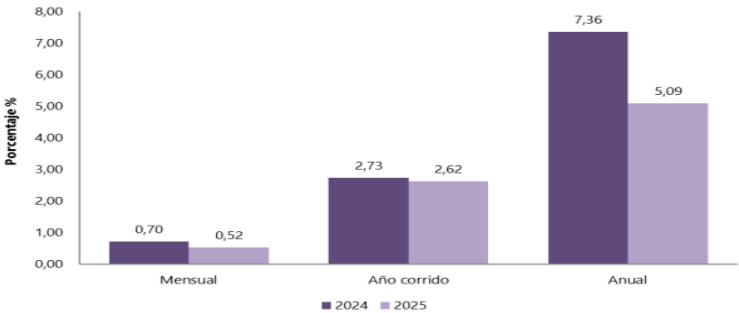
En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Gráfico No. 2

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC Boletín técnico- Bogotá, 7 de abril de 2025

1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Tabla No. 5

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2025, 7 de abril de 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%)

Tabla No. 6

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores económicos en Colombia

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No.1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con lo señalado por la Superintendencia Financiera, a continuación, se relaciona la información publicada con corte a abril del 2025: 1

Gráfico No. 7

Gráfico 7. Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

[VER DATOS](#)

Información certificada el 23/04/2025

\$4.298,31

COP/USD

24/04/2025

24/04/2025

Vigencia desde

Vigencia hasta

Proceso
 estadístico
 Certificado - DANE
 NTC PE 1000: 2017
 19 - PE - 14



Certificación
en línea



Calendario



Documentación
técnica



https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data_preview

VARIACION SMMLV Comparativo de los últimos 5 años - salario mínimo legal en Colombia

La variación en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia durante los últimos 5 años tiene una importancia significativa en términos económicos y sociales. Este indicador refleja la evolución de la remuneración básica que los trabajadores reciben por sus labores y desempeña un papel fundamental en varios aspectos clave.

El poder adquisitivo de los trabajadores se ve directamente afectado por la variación en el SMMLV. La relación entre la variación en el SMMLV y la inflación es un aspecto relevante. La distribución de ingresos en la sociedad es influenciada por la variación en el SMMLV. La variación en el SMMLV a menudo refleja políticas gubernamentales y decisiones políticas más amplias.

En un nivel macroeconómico, la variación en el SMMLV también puede considerarse un indicador del estado general de la economía. Un aumento constante y sostenido en el salario mínimo podría sugerir un crecimiento económico estable, mientras que la ausencia de cambios significativos podría indicar estabilidad o desafíos económicos.

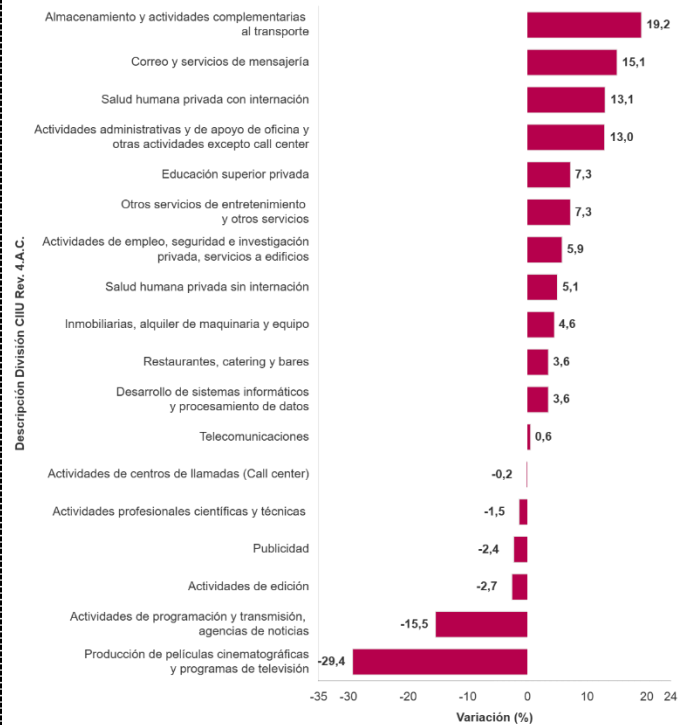
AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2025	\$ 1.423.500	9,53	1572-DIC-2024
2024	\$ 1.300.000	12,07	2299-DIC-2023

2023	\$ 1.160.000	16%	2613-DIC-2022
2022	\$1.000.000	10%	1724-DIC-2021
2021	\$908.526	3.5%	1785-DIC-2020
2020	\$877.803	6.0%	2360-DIC-2019
2019	\$828.116	6.0%	2451-DIC-2018
2018	\$781.242	5.9%	2269-DIC-2017

Así mismo y teniendo en cuenta las cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de enero de 2025, se puede ilustrar el crecimiento del sector servicios, según la siguiente imagen:

Así mismo y teniendo en cuenta las cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de septiembre de 2024, se puede ilustrar el crecimiento del sector servicios, según la siguiente imagen:

Variación anual de los ingresos nominales / Total Nacional Septiembre (2024 - 2023)

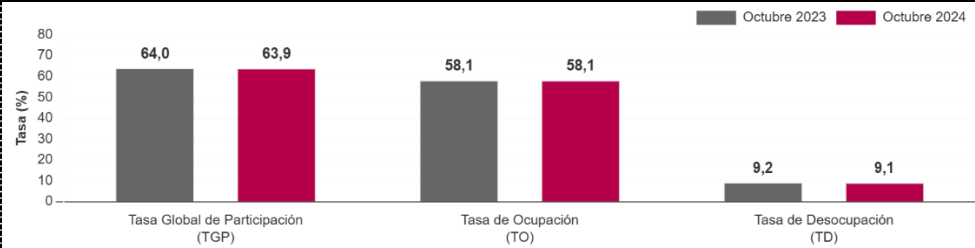


Fuente: DANE

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

En cuanto al empleo para el mes de octubre de 2024, para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2024 fue 9,9%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (58,5%).

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Distribución porcentual variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.082	23.393	100	311	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

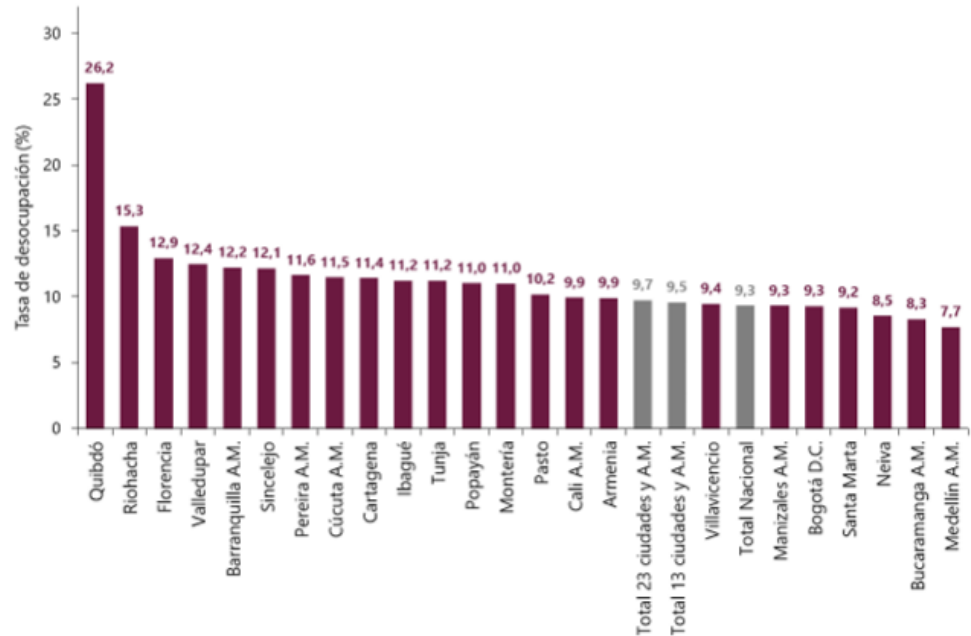
Fuente: DANE

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quindío (26.2%), Riohacha (15.3%) y Florencia (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,5%), Bucaramanga A.M (8,3%) y Medellín A.M (7,7%).

Tasa de desocupación según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas.



Agosto - Octubre 2024



DANE

Fuente:

ANÁLISIS TÉCNICO

A continuación, se describen en forma detallada las especificaciones técnicas mínimas del producto o servicio a adquirir.

ALISTAMIENTO:

1. Conforme las condiciones de orden y seguridad en que la entidad entrega la documentación, así mismo deben ser devueltas. De igual forma deben ser entregadas en las cajas de referencia X300.
2. Quitar dobles y materiales que no hacen parte de la documentación.
3. Hacer descontaminación biológica puntual de los expedientes con contaminación biológica activa.
4. Unir rasgaduras y fragmentos de soporte que no superen los 10 cm de largo. Para casos de deterioros más graves, se hará una fotocopia para ser usada en el escáner, o en su defecto se usará un escáner de cama plana para no causar más daño.
5. Se debe desempastar y empastar o argollar, de ser el caso, según se entregue el libro.

CAPTURA:

1. Se debe tener en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida en que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
2. Escala de grises para documentación, manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto o impresos sobre papeles de colores.
3. Color cuando la documentación posea información relevante que se encuentre en colores, ejemplo graficas, mapas, fotos entre otros.
4. Mejorar la calidad de imágenes previamente dañadas.
5. Eliminar de cada hoja, escritura que no sea parte del libro (escritura en lápiz o esfero)
6. Tener en cuenta las disposiciones y normas establecidas por el Archivo General de la Nación y la Resolución MinTIC 1519 de 2020 sobre el tema.
7. Los archivos PDF a entregar deben estar en OCR (Optical Character Recognition). Es un software de reconocimiento de texto que saca de una imagen el texto que contiene y lo transforma en cadenas de caracteres para guardarlos en un formato que se puede utilizar en programas de edición de texto.

 <p>Comercio, Industria y Turismo</p>	ESTUDIO DEL SECTOR	Código: BS-FM-057 Versión: 00 Vigencia: 23/04/2020
---	--------------------	--

		<p>8. Catalogación en formato MARC de los libros, según correspondan.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor debe realizar el control de calidad al 100% de las imágenes, para garantizar la legibilidad e integralidad de la imagen. 2. Garantizar la lectura normal y total del documento en monitor y al tamaño del 100%. 3. No tener puntos, rayas o manchas generados en el escáner que afecten la legibilidad, es decir, un punto no presente en el documento de origen no digital. 4. La orientación de la imagen digital debe ser en forma de lectura humana. 5. La densidad de las áreas negras debe ser sólida. 6. No presentar la exposición de la imagen con mucha luz o muy oscura, es decir muy claras u oscuras, comparadas con el documento original en papel. 7. No tener problemas de foco los cuales se evidencian en una imagen borrosa o con sombras en las fuentes. 8. El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A, jpeg, jpg, jpe, JPEG2000 (con pérdida). 9. La resolución de la imagen debe ser de 300 DPI o superior siempre y cuando las resoluciones superiores se usen en los casos previstos y no para todos los documentos 10. El resultado de la digitalización no debe entregar imágenes torcidas. <p>ALMACENAMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guardar la información por 3 meses, luego de la entrega de la información, como copia de seguridad. Sin generar ningún costo adicional. 2. Entregar la información en un Disco Duro o USB. Sin generar ningún costo adicional.
	<p>ANÁLISIS REGULATORIO</p>	<p>Las entidades publicas deben acatar dos leyes, la Ley 594 de 2000 y la ley 527 de 1999. La primera autoriza a las entidades públicas a aplicar procesos de automatización de archivos y la segunda define las condiciones y características que deben tener los mensajes de datos. (Entre estos se considera la información digital generada mediante un proceso de digitalización), para que, desde el punto de vista legal, produzca efectos jurídicos.</p> <p>Por otra parte el Archivo General de la Nación, definió en la Circular Externa No. 5 de septiembre 11 de 2012 las "Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel", la digitalización con fines archivísticos y la digitalización certificada así:</p> <p>"Digitalización con fines archivísticos: Es un proceso que requiere el uso y aplicación tanto de estándares técnicos como de normas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación y adoptadas por el Comité de Archivo de la entidad; esta digitalización se debe hacer a partir de agrupaciones o conjuntos de documentos, los cuales es preciso asociar la imagen digitalizada de cada documento a las series y expedientes, de acuerdo con el cuadro de Clasificación Documental y la Tabla de Retención Documental de forma que se mantenga el vínculo archivístico entre los documentos de un mismo trámite, teniendo en cuenta además los requisitos que establece la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias. En igual sentido, este proceso puede llevarse a cabo para generar copias de seguridad o respaldo de documentos de archivo de valor histórico, científico o cultural, para habilitarlos en sustitución de los originales en caso de que se presenten siniestros que afecten a los archivos o documentos de conservación permanente".</p> <p>"Digitalización Certificada: Dependiendo del propósito de la digitalización, se puede hablar de digitalización certificada, entendida, como aquella que se hace con el cumplimiento y uso de estándares previamente adoptados por los organismos competentes y por el Archivo General de la Nación, de acuerdo con las necesidades de cada entidad o la naturaleza de los documentos y avalada por una instancia u organismo autorizado. Es necesario que los procesos de digitalización incorporen el uso de metadatos para facilitar los procesos de recuperación y consulta, así como la autenticidad y preservación a largo plazo de los documentos. Cualquier consideración de atribución de metadatos puede llevarse a cabo con referencia a la norma ISO 23081-1:2006 u otras equivalentes, dependiendo del tipo de documentos o información."</p>
	<p>OTROS</p>	<p>El proceso de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente, por las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la</p>

		<p>Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables.</p> <p>Adicionalmente, se tiene en cuenta el artículo 33 de del Decreto 2069 de 2020, que hace referencia a las Mipymes que puedan llegar a presentarse en el proceso de selección.</p>																				
B. ESTUDIO DE LA OFERTA	¿QUIEN VENDE?	<p>El MINISTERIO identifico una serie de posibles proveedores (Personas naturales y/o jurídicas) que prestan y/u ofrecen el bien y/o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad descrita en el presente documento, así como en el documento de estudios previos correspondiente, así: (Agregar o eliminar filas)</p> <table><tr><th>No</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>1</td><td>ATS GESTION DOCUMENTAL</td></tr><tr><td>2</td><td>ALPOPULAR</td></tr><tr><td>3</td><td>ALMAVIVA</td></tr><tr><td>4</td><td></td></tr></table>	No	NOMBRE	1	ATS GESTION DOCUMENTAL	2	ALPOPULAR	3	ALMAVIVA	4											
	No	NOMBRE																				
1	ATS GESTION DOCUMENTAL																					
2	ALPOPULAR																					
3	ALMAVIVA																					
4																						
	DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	<p>El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas en las especificaciones técnicas contenidas dentro de los estudios previos.</p>																				
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA	¿COMO SE HA ADQUIRIDO ANTES?	<p>El MINISTERIO en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar, permitiendo establecer lo siguiente:</p>																				
		<table><tr><th>MODALIDAD DE SELECCIÓN</th><th>OBJETO DEL CONTRATO</th><th>VALOR DEL CONTRATO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th></tr><tr><td>Mínima Cuantía</td><td>Prestar los servicios de disponibilidad de la información mediante la indexación y digitalización de expedientes laborales acorde a la normatividad nacional expedida por el Archivo General de la Nación</td><td>\$64.367.576</td><td>Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional</td></tr><tr><td>Mínima Cuantía</td><td>Adquirir los servicios digitales de impresión, fotocopias y digitalización incluyendo la operación, administración, provisión y soporte del servicio.</td><td>\$57.391.898</td><td>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr><tr><td>Mínima Cuantía</td><td>Contratar la prestación de servicios de sistematización y digitalización de aproximadamente 378.000 imágenes, pertenecientes al archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas y suministradas por la Entidad.</td><td>\$129.548.160</td><td>Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Habitat.</td></tr><tr><td>Mínima Cuantía</td><td>Prestación de servicios para la digitalización y fotocopiado de documentos requeridos por todas las</td><td>\$130.000.000</td><td>Departamento del Atlántico</td></tr></table>	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	Mínima Cuantía	Prestar los servicios de disponibilidad de la información mediante la indexación y digitalización de expedientes laborales acorde a la normatividad nacional expedida por el Archivo General de la Nación	\$64.367.576	Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	Mínima Cuantía	Adquirir los servicios digitales de impresión, fotocopias y digitalización incluyendo la operación, administración, provisión y soporte del servicio.	\$57.391.898	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Mínima Cuantía	Contratar la prestación de servicios de sistematización y digitalización de aproximadamente 378.000 imágenes, pertenecientes al archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas y suministradas por la Entidad.	\$129.548.160	Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Habitat.	Mínima Cuantía	Prestación de servicios para la digitalización y fotocopiado de documentos requeridos por todas las	\$130.000.000	Departamento del Atlántico
		MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE																	
		Mínima Cuantía	Prestar los servicios de disponibilidad de la información mediante la indexación y digitalización de expedientes laborales acorde a la normatividad nacional expedida por el Archivo General de la Nación	\$64.367.576	Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional																	
		Mínima Cuantía	Adquirir los servicios digitales de impresión, fotocopias y digitalización incluyendo la operación, administración, provisión y soporte del servicio.	\$57.391.898	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural																	
		Mínima Cuantía	Contratar la prestación de servicios de sistematización y digitalización de aproximadamente 378.000 imágenes, pertenecientes al archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas y suministradas por la Entidad.	\$129.548.160	Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Habitat.																	
Mínima Cuantía	Prestación de servicios para la digitalización y fotocopiado de documentos requeridos por todas las	\$130.000.000	Departamento del Atlántico																			

 Comercio, Industria y Turismo	ESTUDIO DEL SECTOR	Código: BS-FM-057 Versión: 00 Vigencia: 23/04/2020
--	---------------------------	--

			dependencias de la Gobernación del Departamento del Atlántico.			
		Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará la digitalización e indexación de expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial, que se encuentran en gestión en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pereira - Risaralda.	\$48.150.000	Rama judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	
D. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	N/A				

TATIANA MIREYA ROMAN ROBAYO

Coordinadora del Grupo de Relación al Ciudadano

Proyectó: Diana Bernal

Revisó: Tatiana Román